

señ individuos del Comercio de esta Ciudad, de los
que figuran con mas Capital, á quienes se les hará
presente el conflicto en que se ba á poner á esta
Poblacion con la presencia del Sr. Intendente, que
sin atender á las necesidades de la epoca, y al estado
de escasez y penuria de todas clases, procederá con
el mayor rigor á la esacion de los adeudos que
reclama; y que para evitar semejantes vexaciones
se les invite á que adelanten á este Ayuntamiento
la suma de ciento cuarenta mil r. von. Reinte,
grables en todo el mes de Agosto proximo, del
fondo de Contribuciones.

Sobre pago de atrasos - }
por Varon de }
Contribuciones. }
La Ciudad acordó: que en el caso de que los Sres.
Jefes de Hacienda, desconociendo la critica posicion
de esta Ciudad, el estado deplorabile del vecindario
y la imposibilidad en que se halla de satisfacer
las considerables sumas que adeuda, en los termi-
nos y por el tiempo que se le exige, traten compe-
ler á este Ayuntamiento á que tome otras medi-
das que han marchado en la interuccion y Leyes
vigentes, ó bien presentarle ante el Gobierno como
omiso ó inobediante á las ordenes que de él
emanan, imputandole cargos y recriminaciones
á que no se ha hecho merecedor por su acredita-
do patriotismo y amor á cuantas se desirba
del Trono Constitucional, en este temido caso,
se eleve una perpetua exposicion á S. M. en
que se demuestre la absoluta imposibilidad en
que se halla esta Ciudad de satisfacer sus adeu-
dos en el presente año, manifestando el celo
y energia con que constantemente ha procurado



